

el Ayuntamiento de Aísa, y solicitar de la Unidad de Carretera del Estado, el informe a que se hace referencia en la resolución del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Aísa, a los efectos indicados en la misma.

8. Alerre. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3. Dejar en suspenso la toma de conocimiento de la referida aprobación municipal hasta tanto el Ayuntamiento remita las autorizaciones a que se refiere el artículo 4 apartado 3 del Decreto DGA. 15/91, o bien, justificación de que las mismas no son necesarias.

9. Monzón. Recabar la modificación del Proyecto de reconstrucción del Galacho de «Los Sotos del Cinca», Escuela de Pesca y Remo «Ciudad de Monzón», preservando los sotos naturales del río ubicados en el interior de la escollera, suspendiendo la toma de decisión que corresponda, y sugerir la compatibilidad del Proyecto con una protección activa de dichos sotos dedicada a la educación ambiental.

10. Declarar la caducidad de 3 expedientes sobre autorizaciones en suelo no urbanizable y de 5 expedientes de actividades clasificadas, y resolver sobre cuestiones de disciplina, trámite y consultas urbanísticas.

11. Informar 58 expedientes y resolver sobre la calificación de la actividad, emplazamiento y medidas correctoras, en su caso, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, 27 de mayo de 1994.—El Jefe de la División de Ordenación Territorial, José Martín Retortillo.

1108 ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de 17 de mayo de 1994.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión de 17 de mayo de 1994, bajo la Presidencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes trató entre otros los siguientes asuntos:

1.—Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior de 2 de marzo de 1994.

2.—Se informa favorablemente la aprobación de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana relativa a Hospital de San Francisco de Monzón (Huesca). Se acuerda una recomendación. (COTA-122/94).

3.—Se acuerda convocar una reunión de trabajo para poder realizar las obras de concesión de un aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de la localidad de Asín (Zaragoza), vertido sobre aguas residuales. (COTA-163/94).

4.—Se acuerda dejar sobre la mesa el expediente de Plan Especial de Reforma Interior en plaza Nuestra Señora de Salas, San Félix, San Vito, en los polígonos 3 y 4 de Huesca, hasta tanto se complete el expediente con la documentación necesaria. (COTA-187/94).

5.—Se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en calle Estébanes de Zaragoza. (COTA-206/94).

6.—Se acuerda no emitir informe relativo al expediente de modificación Puntual del Plan General consistente en cambio de calificación y descatalogación del terreno y el edificio que alberga al Teatro Fleta de Zaragoza, hasta que se incorporen diversos informes preceptivos. (COTA 223/94).

7.—Se acuerda comunicar a la C.P.O.T. de Teruel que debe aplicarse las distancias mínimas fijadas en la normativa hoy vigente e instar al Departamento de Medio Ambiente a que inicie los trámites tendentes a la Modificación Puntual de la

Orden de 8 de abril de 1987, en concreto en su apartado 4.a).16, al objeto de fijar en las distancias mínimas una mayor flexibilidad, en la línea de lo recogido en los trabajos normativos en trámite en materia de tratamiento de purines, del expediente sobre actividad para granja porcina en Bágüena (Teruel). (COTA-447/93).

8.—Se acuerda informar favorablemente el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur y Ronda Norte Ferroviaria, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Zaragoza. Se indican puntualizaciones que deberán resolverse antes de elevar la presente Modificación a aprobación definitiva por el Organismo de Gobierno de la Diputación General. (COTA-233/94).

9.—Dar cuenta de Textos Refundidos:

—Plan Especial de Ordenación y Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente a la parcela sita en Vía de la Hispanidad, número 21, del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Se acuerda: No dar por cumplidas las prescripciones.

—Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de las calles San Blas, Mosén Pedro Dosset y Mayoral, de Zaragoza. Se acuerda: Informar favorablemente el cumplimiento de la prescripción.

—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, para el ámbito del Area de Intervención U-57-11, terrenos sitos en la carretera de Madrid, km. 315. Se acuerda: Informar favorablemente el Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el ámbito del Area de Intervención U-57-11, expresando puntualizaciones al mismo.

—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el ámbito del Paseo de las Damas, calle Pedro María Ric y plaza de Albert Schwitzer. Se acuerda: Dejar sobre la mesa este expediente a petición del Ayuntamiento.

10.—Dar cuenta de las Jornadas de Suelo No Urbanizable, la Disciplina Urbanística y las Parcelaciones Ilegales. Se informó que las referidas Jornadas habían puesto de manifiesto la importancia de la Disciplina Urbanística en el marco de las competencias sobre el territorio. Se informó que se han iniciado una serie de actuaciones, entre otras la paralización de determinadas obras y que la celebración de dichas Jornadas contó con la asistencia de un gran número de Secretarios de Ayuntamiento.

11.—Se informó del acuerdo de 3 de mayo de 1994, de la Diputación General de Aragón, por el que se inicia la elaboración de las Directrices Generales de Ordenación Territorial, así como a las principales conclusiones operativas contenidas en el «Documento-Diagnóstico Territorial». Se informó acerca del iter procedimental que será necesario seguir hasta culminar su aprobación definitiva.

Zaragoza, 6 de junio de 1994.—La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio, Pilar Lou Grávalos.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad Peiró Roca, S. C., la baja de la Autorización Sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad Peiró Roca, S. C., con autorización para el ejercicio de la actividad de Restaurante en establecimiento denominado «Chef José María Peiró», sito en Urbanización Torres de San Lamberto,

1, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspecciones realizadas que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación, se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Zaragoza, 2 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Jesús Alegre Canfrán, la puesta a disposición de la propuesta de resolución sancionadora recaída en expediente número 50.291/93.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la propuesta de resolución sancionadora, por infracción a la Ley 26/84, de 19-VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios, recaída en el expediente número 50.291/93, incoado a Jesús Alegre Canfrán, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 7 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Felipe Blasco Cardo, la puesta a disposición de la resolución sancionadora recaída en expediente número 50.425/93.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora, por infracción a la Ley 26/84, de 19-VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios, recaída en el expediente número 50.425/93, incoado a Felipe Blasco Cardo, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial la resolución por la que se le sanciona con 20.000 (veinte mil) pesetas.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de un mes sin haber interpuesto Recurso Ordinario, se considerará firme la resolución indicada.

Zaragoza, 6 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Javier Gargallo López, la puesta a disposición de la propuesta de resolución sancionadora recaída en expediente número 50.514/93.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la

propuesta de resolución sancionadora, por infracción a la Ley 26/84, de 19-VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios, recaída en el expediente número 50.514/93, incoado a Javier Gargallo López, con restaurante «Las Brasas», al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 7 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Ramón Sanz Ibor, la puesta a disposición de la resolución del Recurso Ordinario en expediente número 50.283/93.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del Recurso Ordinario, interpuesto por Ramón Sanz Ibor, con expediente número 50.283/93, se procede, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial la resolución del Recurso Ordinario.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses desde la notificación, acreditándose con carácter previo, haber comunicado a este órgano administrativo la decisión de interponer recurso jurisdiccional.

Zaragoza, 7 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Distribuciones Cuin, S. L.», la puesta a disposición de la resolución del Recurso Ordinario en expediente número 50.286/93.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del Recurso Ordinario, interpuesto por la entidad «Distribuciones Cuin, S. L.», con expediente número 50.286/93, se procede, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que la entidad interesada tiene a su disposición en este Servicio Provincial la resolución del Recurso Ordinario.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses desde la notificación, acreditándose con